



Resolución Directoral

Callao, 11 de Enero de 2024

VISTOS:

El Informe N°1090-2023-HNDAC-OARH-USCARLE emitido por la Unidad de Selección, Control de Asistencia, Registro y Legajo; el Informe Situacional Actual N°1267-2023 del servidor JUAN FELIX PORTO RAFAEL; Memorandum N°2440-2023-OARH-HNDAC emitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos; Informe Técnico N°063-2023-OARH-HN.DAC.C emitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos; Informe N°020-2024-HNDAC-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 35° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 276, señala los supuestos para el término de la carrera administrativa, siendo uno de ellos, el referido al cese definitivo por Incapacidad;

Que, en concordancia, el Artículo 183 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que el término de la carrera administrativa, se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien se encuentre facultado para ello, precisando expresamente la causal, así como los documentos que lo acreditan;

Que, al respecto, es de mencionar que con el Informe N°316-2023-HNDAC-OARH-UBP, emitido por la jefa de la Unidad de Bienestar de Personal, pone en conocimiento el Informe médico de incapacidad del 07 de febrero del 2023 de EsSalud (Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren), asimismo los días de subsidio del servidor **JUAN FELIX PORTO RAFAEL**, fecha de inicio y termino.

Que, de acuerdo con lo señalado en Informe Situacional Actual N°1267-2023, el servidor **JUAN FELIX PORTO RAFAEL**, tiene la condición de nombrado por RD N°0826-84-SA-P, con fecha de nombramiento 01 de octubre de 1983, en el cargo de Técnico en Laboratorio, Nivel STB, asimismo fue reincorporado con R.D. N°322-2001-HN.DAC.C/OP el 18 de setiembre del 2001.

Que, en ese sentido, es de mencionar que con el Informe N°1090-2023-HNDAC-OARH-USCARLE de fecha 24 de noviembre del 2023, la Unidad de Selección, Control de Asistencia, Registro y Legajo informa el cese del Servidor Don **JUAN FELIX PORTO RAFAEL**,



el 07 de febrero del 2023, al cargo de técnico en Laboratorio, Nivel STB del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

Que, Mediante Informe N°020-2024-HNDAC-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente que se emita el acto resolutivo formalizándose a partir del 07 de febrero del 2023, el término de la carrera administrativa al servidor **JUAN FELIX PORTO RAFAEL** de cargo Técnico en Laboratorio condición nombrado Nivel STB y por consiguiente se declare vacante la plaza que venía ocupando, es decir, la mencionada plaza N°037968 y contando con la opinión favorable de las áreas adscritas, se debe proceder a otorgar beneficios laborales que por Ley le correspondan a don **JUAN FELIX PORTO RAFAEL**.

concluye que es procedente que se emita el acto resolutivo formalizándose a partir del 07 de febrero del 2023, el término de la carrera administrativa al servidor **JUAN FELIX PORTO RAFAEL** de cargo Técnico en Laboratorio condición nombrado Nivel STB y por consiguiente se declare vacante la plaza que venía ocupando, es decir, la mencionada plaza N°037968

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General en el literal j) del Artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración de Recursos Humanos;

De conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza Regional N° 000006, Decreto legislativo N° 1153, Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.-DECLARAR, a partir del 07 de febrero del 2023, el término de la carrera administrativa por Cese Definitivo por Incapacidad al cargo, del servidor **JUAN FELIX PORTO RAFAEL** en el cargo de Técnico en Laboratorio, Nivel STB, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.-RECONOCER a través de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, al servidor **JUAN FELIX PORTO RAFAEL** el tiempo de servicios prestados al estado y sus beneficios sociales correspondientes, luego de aprobada y suscrita la presente Resolución.

Artículo 3.- DECLARAR a partir del 07 de febrero del 2023, vacante la Plaza N°037968.

Artículo 4.-NOTIFICAR la presente Resolución a la ex servidora **JUAN FELIX PORTO RAFAEL** para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ
Directora General
C.M.F. 22423 R.N.E. 12837

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
CERTIFICO que el presente es copia fiel del original
11 ENE 2024
Wilfredo Fredy Ochoa Salas
FEDATARIO

